

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA**  
**SEDE CUENCA**

**CARRERA DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO**  
**LOCAL SOSTENIBLE**

*Trabajo de titulación previo a la  
obtención del título de Licenciada en  
Gestión para el Desarrollo Local Sostenible*

**ENSAYO:**

**“PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN LA POLÍTICA Y GESTIÓN  
PÚBLICA DEL CANTÓN SUCÚA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO,  
PERÍODO 2010-2020”**

**AUTORA:**

BRIGITTE ALEXANDRA PUENTE TUBAY

**TUTOR:**

LCDO. GILBERTO SEGUNDO BRITO ASTUDILLO, MSC.

CUENCA - ECUADOR

2021

## CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Yo, Brigitte Alexandra Puente Tubay con documento de identificación N° 1401195332, manifiesto mi voluntad y cedo a la Universidad Politécnica Salesiana la titularidad sobre los derechos patrimoniales en virtud de que soy autora del trabajo de titulación: **“PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN LA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA DEL CANTÓN SUCÚA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO, PERÍODO 2010-2020”**, mismo que ha sido desarrollado para optar por el título de *Licenciada en Gestión para el Desarrollo Local Sostenible*, en la Universidad Politécnica Salesiana, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

En aplicación a lo determinado en la Ley de Propiedad Intelectual, en mi condición de autora me reservo los derechos morales de la obra antes citada. En concordancia, suscribo este documento en el momento que hago entrega del trabajo final en formato digital a la Biblioteca de la Universidad Politécnica Salesiana.

Cuenca, diciembre de 2021.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Brigitte Puente Tubay', with a large, stylized flourish extending from the bottom.

Brigitte Alexandra Puente Tubay

C.I. 1401195332

## CERTIFICACIÓN

Yo, declaro que bajo mi tutoría fue desarrollado el trabajo de titulación: **“PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN LA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA DEL CANTÓN SUCÚA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO, PERÍODO 2010-2020”**, realizado por Brigitte Alexandra Punte Tubay, obteniendo el *Ensayo*, que cumple con todos los requisitos estipulados por la Universidad Politécnica Salesiana.

Cuenca, diciembre de 2021.



Lcdo. Gilberto Brito Astudillo, Msc.

C.I. 1400470322

## DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD

Yo, Brigitte Alexandra Puente Tubay con documento de identificación N° 1401195332, autora del trabajo de titulación: **“PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN LA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA DEL CANTÓN SUCÚA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO, PERIODO 2010-2020”**, certifico que el total contenido del *Ensayo*, es de mi exclusiva responsabilidad y autoría.

Cuenca, diciembre de 2021.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Brigitte Puente Tubay', with a large, stylized flourish extending from the bottom.

Brigitte Alexandra Puente Tubay

C.I. 1401195332

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo lo dedico a mis abuelitos y a mis padres, por depositar su confianza en mí y por ser los mejores mentores, su motivación me ha fortalecido día a día, lo cual se han convertido en mi inspiración, todos sus valores y disciplina se ha visto reflejado en todo este proceso.

## **AGRADECIMIENTO**

Expreso mi gratitud en primer lugar a Dios, por toda la sabiduría que ha depositado en mí durante este proceso, por haber puesto en mi camino a grandes profesionales entre ellos mi tutor, el Lcdo. Gilberto Brito, que ha sabido orientarme y asesorarme de manera idónea para resolver todos los retos que en este presente trabajo nos hemos puesto. Finalmente, y de manera primordial agradecer a mis padres por haberme heredado este saber, por su apoyo incondicional e incommensurable para poder llegar y forjar cada meta que he planteado en mi vida.

## INDICE

<b>RESUMEN</b> .....	9
<b>ABSTRACT</b> .....	10
<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	11
<b>2. CONSEJOS CONSULTIVOS DE JUVENTUD</b> .....	15
<b>2.1. Marco legal de los consejos consultivos</b> .....	15
<b>2.2. Funcionamiento de los consejos consultivos en el cantón Sucúa</b> .....	19
<b>3. ORGANIZACIONES POLITICAS Y JUVENTUD</b> .....	24
<b>3.1. Cumplimiento de las disposiciones del Código de la Democracia por parte de las organizaciones políticas locales</b> . ....	26
<b>3.2. Calidad y eficiencia de las Organizaciones Políticas</b> .....	33
<b>4. INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS JÓVENES</b> 36	
<b>4.1. Gobiernos Estudiantiles</b> .....	36
<b>4.2. Funcionamiento de los Consejos Estudiantiles en el cantón Sucúa</b> . ....	37
<b>4.3. Formación política en el hogar e instituciones educativas de bachillerato</b>	40
<b>5. CONCLUSIONES E IMPLICACIONES</b> .....	44
<b>6. BIBIOGRAFÍA</b> .....	49

## INDICE DE TABLAS E ILUSTRACIONES

<b>Ilustración 1. Principios de la participación ciudadana del Ecuador .....</b>	<b>15</b>
Ilustración 2 Mecanismo de participación ciudadana .....	18
Ilustración 3 Deberes de las y los jóvenes del Ecuador .....	22
Ilustración 4 Derechos que gozan los ecuatorianos .....	25
Ilustración 5 Organizaciones políticas en la provincia de Morona Santiago .....	26
Ilustración 6 Candidatos para la asamblea elecciones 2021 .....	30
Tabla 1 Elecciones seccionales cantón Sucúa 2009.....	31
Tabla 2 Elecciones seccionales cantón Sucúa 2014.....	32
Tabla 3 Elecciones seccionales cantón Sucúa 2019.....	32



## **RESUMEN**

La política es parte del diario vivir, está presente en la escuela, la universidad, el trabajo y la vida profesional, de tal manera que se vinculará en lo público y en lo privado. En sí, forma parte de todos los ciudadanos, sin importar el estatus social esta va a interferir y estará inmersa en cada faceta de sus vidas, es decir, que todos serán participes de manera directa o indirecta. Para integrarse en la política no es indispensable tener cargos directos por elección popular, el hecho de ser ciudadano de una república le hace parte del deber y derecho de conocer lo que implica el ámbito gubernamental y como este puede ayudar a buscar el bien para la comunidad. Razón por la cual la participación cumple un papel fundamental en la política existiendo varios espacios de aportación que están al servicio de los ciudadanos.

## **ABSTRACT**

Politics is part of everyday life, it is present in school, university, work and professional life, in such a way that it will be linked to the public and private spheres. In itself, it is part of all citizens, regardless of their social status, it will interfere and be immersed in every facet of their lives, that is to say, everyone will participate directly or indirectly. To become involved in politics, it is not indispensable to hold direct elected office, the fact of being a citizen of a republic makes it part of the duty and right to know what the governmental sphere entails and how it can help to seek the good of the community. For this reason, participation plays a fundamental role in politics, and there are several spaces of contribution that are at the service of citizens.

## 1. INTRODUCCIÓN

En el cantón Sucúa, la población total en el año 2010 alcanzó la cifra de 18.318 habitantes, los residentes jóvenes representaban el 73% (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2010). En cuanto a su participación política, los jóvenes siempre han pasado por una serie de crisis; siendo derecho ciudadano, a la juventud se le debería incorporar en esta actividad, ya que son reconocidos como el futuro de la patria, en quienes los adultos dicen depositar su confianza para obtener resultados positivos a futuro. Es por esta razón que en el Art. 39 de la Constitución del Ecuador, la Nación afianza los derechos de los jóvenes, promoviendo su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que testifiquen y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, especialmente en los espacios del poder público, (Asamblea constituyente, 2008).

Para Pagliarone (2016), el Ecuador debe reconocer a los jóvenes como actores importantes del desarrollo del Estado, asegurando varias actividades, entre ellas se encuentra el ámbito deportivo, salud, educación, vivienda, recreación, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado fomentará su afiliación a lo laboral en condiciones justas y dignas, capacitándolos con el mejor énfasis, garantizar la oportunidad a un primer empleo y el impulso de sus habilidades de emprendimiento.

La política abre puertas para conocer cuál es la realidad en la que vive cada uno de los ciudadanos, y esta a su vez brindará la oportunidad de colaborar, compartir y realizar cambios en la sociedad a conciencia, sin dejar el lado humano. Porque la política se entiende como un campo de poder, un poder con obediencia ya que responde a las necesidades del pueblo, brindando bienestar, siendo así un oficio con disciplina y ética, (Enrique Dussel, 2016). José Mujica recalca que “La política no es un pasatiempo, no es

una profesión para vivir de ella, es una pasión con el sueño de intentar construir un futuro social mejor, a los que les gusta la plata, bien lejos de la política” ( Publimetro, 2014).

La palabra “política” permite reflexionar acerca de la construcción del ser social, de eso que ocurre al relacionarnos con otros y otras, a partir de lo cual se configuran estructuras simbólicas que logra desarrollar la cultura, la cotidianidad y la vida en colectividad. A su vez incluye también al de participación, en tanto en el mundo del pensamiento hay quienes relacionan el acto político con el asunto de la ciudadanía, de los derechos y de los deberes. Pero también se halla la asociación con el poder, con la inclusión y con el bien colectivo (Ana María Arias Cardona, 2014).

La juventud del cantón Sucúa ha incursionado en ámbitos donde ha demostrado ser capaz de sobresalir y triunfar, siendo uno de ellos el deportivo, pero no es referente de aquello lo que conocemos como política, no existe una persona digna de ser imitada, o en su momento hay mucha escasez. La participación política no deja de ser uno de los ejes distinguidos para la inclusión social de los jóvenes, de la mano con la educación, el empleo, la salud, la cultura y una vida libre de violencia y desigualdad, esto a su vez, favorece a la participación política como un derecho humano fundamental, así como una vía esencial para adquirir, mediante su ejercicio, el goce efectivo de otros derechos humanos. (Valera, 2015).

Se insta que la “participación es un proceso, que incluye la posibilidad de hacer, al tomar parte de algo, con la finalidad de provocar una reacción, participar entonces debe ser comprendida como una causa y como una consecuencia” (López, 2012). La participación en el mundo de la política ha abierto puertas y oportunidades para cambiar a la sociedad, por ello los jóvenes no pueden pasar por alto esta actividad, así no compartan ideologías políticas con otras personas, es lo dinámico de la participación, que

mundos y mentes diferentes interactúan con pensamientos y criterios, de esta manera existirá una democracia, lo cual permita al individuo expresarse con libertad.

Antonio Álvarez del Cubillo, menciona que la libertad de expresión en sentido estricto se refiere a la manifestación verbal, escrita o por cualquier otro medio de comunicación de pensamientos, ideas y concepciones subjetivas, es decir, de juicios de valor acerca de la realidad natural, social y humana (2016). La libertad de expresión asegura una verdadera política, o recordando que la diversidad de pensamientos o ideologías son las bases para comenzar a construir una política sin discriminación.

La participación ciudadana en la toma de decisiones puede ser la única forma eficaz de lograr que la sociedad se encamine hacia un fin consensuado. La participación, además de derecho y deber (deseable), es considerada imprescindible para una sociedad saludable. En particular, la participación de los jóvenes en la vida política y en la acción social es clave para este proyecto de construcción social. Misma que pretende que los jóvenes se empoderen en la política y lo tomen como una responsabilidad y compromiso ante la sociedad.

El alcance de este trabajo de investigación es descriptivo, con un enfoque mayoritariamente cualitativo. Para el levantamiento de información se emplearon fuentes primarias y fuentes secundarias.

## **OBJETIVOS**

### **Objetivo general**

- Generar información sobre la participación de los jóvenes en la política y gestión pública en el cantón Sucúa, provincia de Morona Santiago, periodo 2010-2020.

## **Objetivos específicos**

- Analizar la participación de los jóvenes del cantón Sucúa a través de Consejos consultivos con el fin de verificar si el GAD Municipal utiliza este mecanismo de participación en su gestión pública.
- Verificar el cumplimiento del artículo 312 de la Ley Orgánica Electoral (Código de la Democracia) por parte de las organizaciones políticas que tienen presencia en el cantón Sucúa.
- Conocer el nivel y tipo de participación política de los jóvenes de las instituciones educativas de bachillerato.

La información para el objetivo número uno se obtuvo por medio de un cuestionario consignado por parte de la técnica del Consejo Nacional de Igualdad Intergeneracional, responsable en la provincia de Morona Santiago y entrevistas a los técnicos de planificación de los GADs del cantón Sucúa.

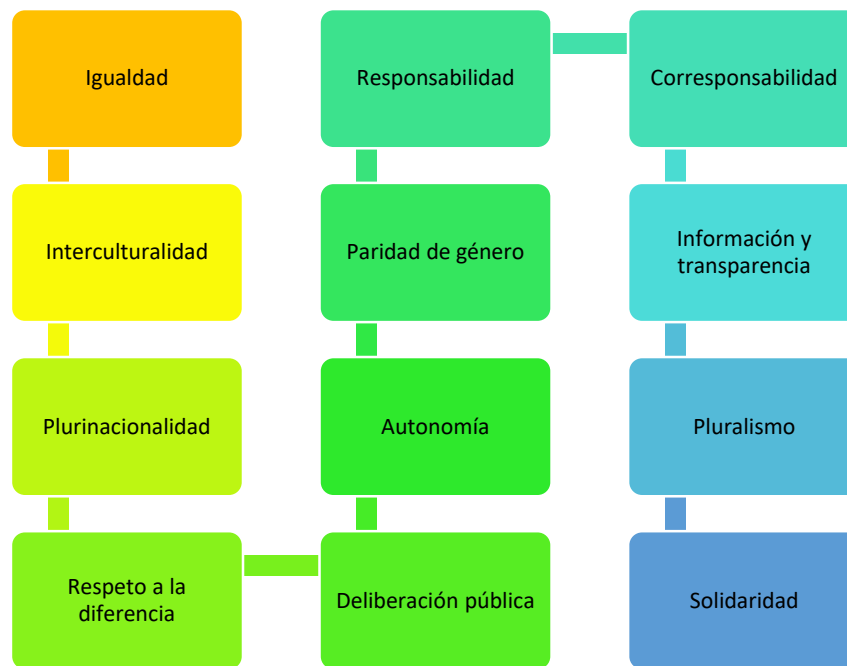
Para el cumplimiento del objetivo número dos se elaboró un checklist del artículo 312 de la Ley Orgánica Electoral (Código de la Democracia), el cual fue aplicado a los directivos de las organizaciones políticas que tienen presencia en el cantón Sucúa.

El objetivo número tres se desarrolló mediante grupos focales a través de plataformas virtuales como Zoom, para salvaguardar la seguridad y salud de los participantes ya que nos encontramos en una situación en la que no se permite exponer a las personas, de esta manera se podrá tener un acercamiento más personal y recolectar información muy valiosa para culminar con la investigación. La información que se requiere para este objetivo se obtendrá mediante una matriz que será completada con los directivos de las instituciones educativas.

## 2. CONSEJOS CONSULTIVOS DE JUVENTUD

### 2.1. Marco legal de los consejos consultivos.

Los principios de participación que menciona el artículo 4 de la Constitución del Ecuador, reitera que la participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se practica a través de los mecanismos de democracia representativa directa y comunitaria. El ejercicio de los derechos de participación ciudadana y organización social se rige, además de los establecidos en la Constitución, por los siguientes principios (Ley Orgánica de Participación Ciudadana , 2010).



*Ilustración 1. Principios de la participación ciudadana del Ecuador*

El Consejo Consultivo Nacional de jóvenes, tiene como objetivo el cambio social mediante la creación de los Consejos Nacionales para la igualdad, reforma institucional que amplía las destrezas institucionales de proponer soluciones conjuntas en el marco del

diálogo y la democracia. Su oficio es puramente consultivo. Las autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos.

Actualmente, Ecuador cuenta con 135 consejos consultivos de jóvenes a nivel cantonal y con el primer Consejo Consultivo de jóvenes en la historia del país, quién tiene como finalidad orientar hacia el enriquecimiento de la administración pública y sobre todo en la toma de decisiones en los niveles de Gobierno. (CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL, 2015) .

La economista Gabriela Narváez, quien labora actualmente en el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional en la provincia de la Morona Santiago menciona que los Consejos Consultivos están conformados efectivamente por la sociedad civil, para ser consultados frente a la construcción de la política pública de ese Consejo Consultivo, en este caso se trabaja únicamente con los consejos consultivos intergeneracionales, es decir, de jóvenes, niños, niñas, adolescentes y personas adultas mayores, enmarcadas a la consulta para la construcción de política pública, planes, programas y proyectos de este grupo poblacional (Orellana, 2017).

En la provincia de Morona Santiago, en niños y niñas existe una participación, pero no activa, más bien es una participación que se ha logrado en base a la articulación interinstitucional con representantes e instituciones del ejecutivo desconcentrado, es decir, se realiza la articulación entre los organismos de protección de derechos que existe en cada cantón, siendo este el Consejo Cantonal de Protección de Derechos y el Distrito de Educación, en este caso para convocar a consejos estudiantiles, siendo otra forma de organizarse dentro de esta comunidad y sistema educativo, para que éstos a su vez formen parte del Consejo Consultivo de niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, eso no quita que exista una participación amplia y abierta públicamente a todo este grupo que está dentro de un cantón, de esta convocatoria está a cargo cada Consejo Cantonal de



Protección de Derechos e inclusive ellos se regulan en base a un propio reglamento interno que maneja cada organismo de protección de derecho, para la conformación y funcionamiento del mismo; entonces la participación en cuanto al de los jóvenes es muy baja, no existe la voluntad participativa, falta que la ciudadanía se reconozca como sujetos de derecho, es decir todos tengan conocimiento del derecho que se posee y frente a ello exigir los mismos, siendo este punto una gran debilidad. Inclusive no se visualiza los enfoques dentro del Consejo Consultivo como el de género, grupo de movilidad humana, pueblos y nacionalidades, personas con discapacidad etc. Falta que los consejos consultivos sean inclusivos (Narváez, 2021).

## Mecanismos de participación

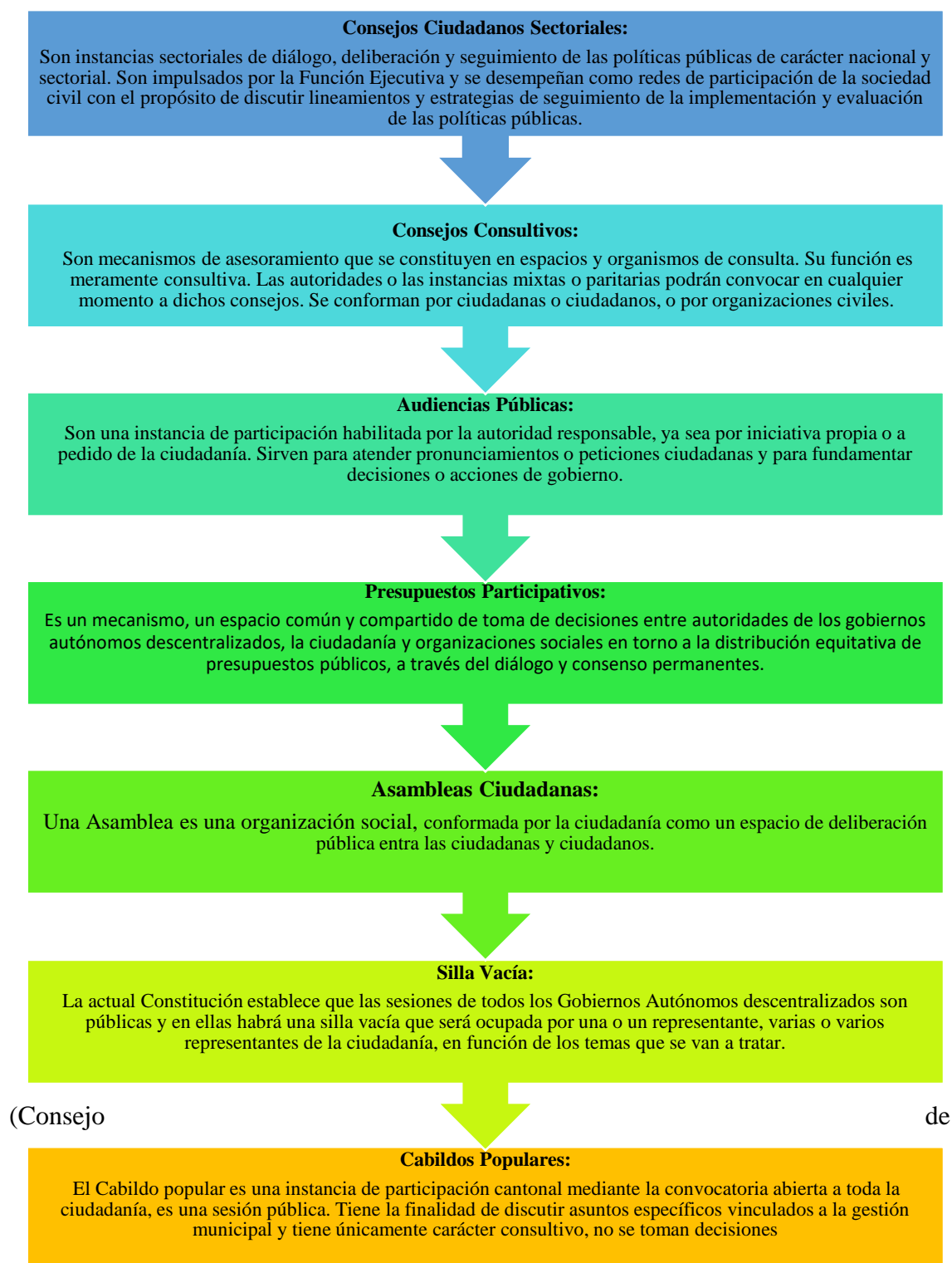


Ilustración 2 Mecanismo de participación ciudadana

Participación Ciudadana y Control Social, 2019)

## **2.2. Funcionamiento de los consejos consultivos en el cantón Sucúa**

La Ley de la Juventud en su artículo Nro. 5, determina que los y las jóvenes pueden dirigir quejas y propuestas destinadas a la promoción y protección de sus derechos. Sin perjuicio de lo anterior todas las personas están obligadas a tomar medidas para la protección y garantía de los derechos de los y las jóvenes (Ley de Juventud , 2014).

En el cantón Sucúa no existe un solo consejo consultivo, lamentablemente el Consejo Cantonal de Protección de Derechos tenía autonomía, pero la perdió por la falta de presupuesto que enfrentaba el GAD municipal o el mismo organismo de protección de Derechos, ya que sin un ingreso económico se dificultaría la conservación de estos organismos de participación. A su vez también existe una baja participación de jóvenes en el cantón ya que se realizaba la convocatoria y actualmente se la sigue haciendo, pero no ha existido una respuesta por parte de los ciudadanos. Los puntos mencionados han limitado a que no se puedan lograr conformar los consejos consultivos, incluyendo la emergencia sanitaria que no permite la aglomeración de personas en un mismo lugar, sin embargo, ya cuentan con un reglamento para la conformación de consejos consultivos. Un contable grupo de jóvenes líderes han tenido la voluntad de convocar a otros grupos y poder llegar a ser parte de estos consejos consultivos, pero para que haya una mayor incidencia y estos puedan ser creados es necesario el impulso y la motivación para seguir participando en estos espacios.

En el Plan de Ordenamiento Territorial del cantón Sucúa, señala en el indicador de participación ciudadana, que el GAD municipal intenta mejorar año tras año la participación de los ciudadanos y con mayor interés de su grupo juvenil, por este motivo durante el año 2014, realizó eventos logrando así un mayor acercamiento a la ciudadanía.

Mediante los eventos más distinguidos que son: Redición de Cuentas, Presupuesto Participativo, Socializaciones en los diferentes barrios y comunidades sobre los proyectos a ejecutarse; constante socialización de denominado Plan Veredas, agregando el seguimiento a los trámites que la población solicita a la institución. “Se ha calculado los índices aproximados de participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones. el porcentaje de participación ciudadana en el año 2014 es del 33%, esto representa un incremento del 8% con respecto al año 2013” (PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUCÚA, 2014).

Los jóvenes creen que solo están convocados y organizados para cumplir con la función que tiene que desempeñar la municipalidad, pero más no para exigir sus derechos como tal. Deberían empoderarse y reconocerse como sujetos de derecho (Narváez, 2021).

Los sujetos del derecho se definen como la capacidad para tener derechos y deberes. Según la doctrina legal, equivale al concepto de persona. Como persona se entiende al hombre o el ente al que el ordenamiento jurídico reconoce la habilidad para ser poseedora de derechos y obligaciones (Idoipe, Sujetos del derecho, 2021).

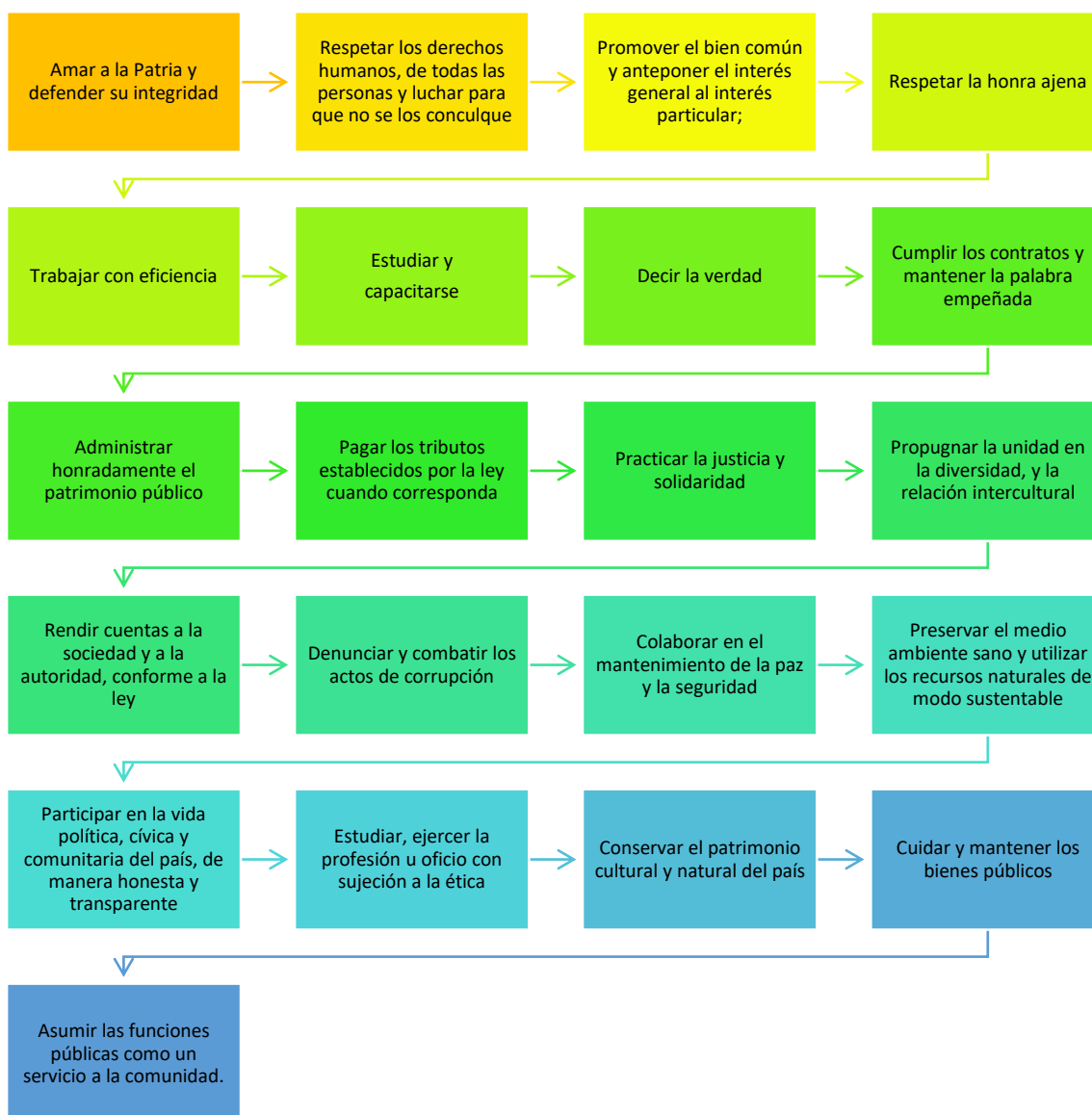
El Ecuador como país garante de derechos humanos, reconoce la participación ciudadana como un derecho primordial para la transformación social democrática. El mandato constitucional, en el art. 100 indica que, en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y la sociedad civil del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán administradas por principios universales de derechos deberes y oportunidades. La participación en estas instancias se ejerce para:

- Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
- Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.

- Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.
- Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social (Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, s.f.) .

La juventud sucense y ecuatoriana en general, es privilegiada por poseer varios derechos que establecen la Constitución del país en las leyes, pero de la misma manera deben cumplir con sus obligaciones y deberes que están establecidas por la misma, especialmente las siguientes derivadas de la convivencia familiar y social (LEY DE LA JUVENTUD, 2014):

Ilustración 3 Deberes de las y los jóvenes del Ecuador



Titulares de derecho pueden ser todos los seres humanos porque tienen dignidad, porque se merecen una vida de calidad, y la Constitución del Ecuador subraya que:

Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar

o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación (Asamblea Constituyente , 2008).

### **3. ORGANIZACIONES POLITICAS Y JUVENTUD**

Los partidos y movimientos políticos son organizaciones públicas no estatales, constituyen la expresión de la diversidad política de las personas y defienden valores filosóficos, políticos, ideológicos, armónicos, importados y no discriminatorios. Su organización, estructura y funciones deben ser democráticas y garantizar la rotación de formación, la rendición de cuentas y la igualdad de género en los puestos directivos. Seleccionan directores y candidatos a través de procesos internos o primarios (CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, 2011).

La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en el artículo dos menciona que, en el ámbito de esta Ley, las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:





Elegir y ser elegidos.



Participar en los asuntos de interés público.



Ser consultados.



Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular.



Conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafiliarse libremente de ellos.



Intervenir como veedores u observadores en los procesos electorales.



Presentar proyectos de iniciativa popular normativa.



Exigir la rendición de cuentas y la transparencia de la información de los sujetos políticos.

Ilustración 4 Derechos que gozan los ecuatorianos

(LEY ORGANICA ELECTORAL, CODIGO DE LA DEMOCRACIA , 2020)

La democracia no es solo una forma de organizarse políticamente, o una propiedad del Gobierno, sino también una cultura viva basada en la conciencia de la dignidad humana, la dedicación a la libertad y el derecho de todos los ciudadanos a participar en la decisión del gobierno a través de sus representantes (EL Comercio , 2016).

### 3.1. Cumplimiento de las disposiciones del Código de la Democracia por parte de las organizaciones políticas locales.

Ecuador en los últimos años ha presenciado una democracia que no ha marchado correctamente, ya que la mayoría de sus representantes y partidos políticos se han ido convirtiendo en grupos personales, orientados por una persona que ha ido manipulando, ganando apegos, despertando entusiasmo, pero no por sus grandes ideas sino por su poder carismático (Rodas, 2020). Las organizaciones políticas deben ser enriquecidas democráticamente, no debería ser unidireccional, es decir, girar en torno a una sola persona, ya que perdería el poder y valor de llamarse organización (Altamirano, 2017). La correcto sería presenciar una mejor opción de quien los represente, mediante una democracia firme.

La provincia de Morona Santiago cuenta actualmente con 7 organizaciones políticas; dos de ellas son provinciales y cinco cantonales.

<b>MOVIMIENTO POLÍTICO</b>	<b>ÁMBITO DE ACCIÓN</b>	<b>NÚMERO ASIGNADO</b>
Movimiento Provincial Vencemos	Provincial	61
Movimiento Provincial Fuerza Amazónica	Provincial	62
Movimiento al Socialismo	Cantonal – Limón Indanza	101
Movimiento Unidad Progresista	Cantonal – Pablo Sexto	102
Movimiento Fuerza Intercultural de Esperanza Liberal - FIEL	Cantonal - Huamboya	103
Movimiento de Bases Arutam	Cantonal - Huamboya	104
Movimiento de Integración y Dignidad Cumandá	Parroquial - Palora	151

*Ilustración 5 Organizaciones políticas en la provincia de Morona Santiago*

Estos movimientos se encuentran inscritos en el Registro Nacional Permanente de Organizaciones Políticas, conforme a lo previsto en el artículo 313 del Código de la Democracia, y son de interés público, incluyendo la nominación de candidatos a miembros en diversos procesos electorales populares. Pueden participar en los diferentes procesos de elección pública. Anunciado por Hermel Arce, responsable de la Unidad Técnica Provincial de Participación Política de la Delegación Electoral (Consejo Nacional Electoral, 2018).

En este momento el cantón Sucúa no cuenta con ninguna organización política inscrita en el Consejo Nacional Electoral, quizá no ha existido la organización ni la iniciativa de un líder político dentro del cantón. Lo que se ha podido visualizar son organizaciones dentro partidos políticos nacionales, lo cual solo se activan únicamente en épocas de elecciones populares, por lo general son de 6 a 8 meses siendo los momentos más fuertes en las campañas políticas, buscan espacios que son denominados sedes, donde socializan de manera organizada en varias reuniones, proceso dirigido por un representante en cada cantón.

Expertos en el tema mencionan lo comprometido que es formar una Organización Política, esta requiere de un representante que ayude a sostener la organización, deben cumplir con ciertas obligaciones en el Código de la Democracia, tener una sede oficial, crear una página Web, activarse en elecciones, realizar informes económicos financieros, contar con una cuenta bancaria y RUC, llevar contabilidad y contar con recursos económicos (Brando, 2019).

La participación de la juventud dentro del cantón en este espacio es poco visible, y con roles que no resaltan su valor como tal, generalmente los representantes de los partidos políticos buscan jóvenes que cumplan actividades como: veedores, pegar publicidad de campaña política, armar material de campaña, choferes etc. Siendo éstos

remunerados al final de las elecciones. Es decir, gran parte de la juventud acepta ser parte de una organización política por dinero, siendo visto como un negocio y una fuente de ingreso económico en dichas épocas. El resto del tiempo estos jóvenes no son capacitados ni tomados en cuenta.

Por la razón antes mencionada “El Estado garantiza y promueve la participación de jóvenes en la función pública y en las organizaciones políticas. Las candidaturas a elecciones pluripersonales incorporarán una cuota de jóvenes no inferior al veinticinco por ciento (25%) en cada lista a inscribirse (CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA, 2020)”. En las últimas elecciones populares de 2021 se pudo observar que sí existió la participación de los jóvenes en los diferentes partidos políticos a nivel nacional y provincial. Situación que era poco visible en elecciones pasadas. Cumpliendo de tal manera con el requisito que propone el Estado, principalmente los candidatos suplentes de los asambleístas fueron la mayoría candidatos jóvenes.

En las elecciones 2021 para asambleístas se presentaron 9 organizaciones políticas, todas estas organizaciones dentro de sus listas presentaron por lo menos a un joven, ya sea hombre o mujer que conformen las mismas, en Morona Santiago uno de ellos fue electo como alterno, es decir, cumplió con la Ley que ha sido determinada.

**REPORTE DEL ESTADO  
DE LOS CANDIDATOS  
ASAMBLEISTAS 2021**

<b>ORG. POLÍTICA</b>	<b>NRO. LIST A</b>	<b>SIGLAS</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>TIPO</b>	<b>ORDE N</b>	<b>EDAD ACTUAL</b>	<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>
1-5 UNIÓN POR LA ESPERANZA	1-5	CD/MFCS	ANGEL SAGBAY MEJIA	PRINCIPAL	1	43 años	17 de enero de 1978
1-5 UNIÓN POR LA ESPERANZA	1-5	CD/MFCS	MAGDALENA PETSAIN	SUPLENTE	1	46 años	22 de octubre 1974
1-5 UNIÓN POR LA ESPERANZA	1-5	CD/MFCS	MASHUTAK NIDIA	PRINCIPAL	2	38 años	3 de septiembre de 1982
1-5 UNIÓN POR LA ESPERANZA	1-5	CD/MFCS	TSENKUSH CRISTOFER	SUPLENTE	2	20 años	2 de noviembre de 2000
1-5 UNIÓN POR LA ESPERANZA	1-5	CD/MFCS	MONAR	SUPLENTE	2	20 años	2 de noviembre de 2000
UNIDAD POPULAR PARTIDO	2	PUP	JENNY CUENCA	PRINCIPAL	1	52 años	18 de febrero de 1969
UNIDAD POPULAR PARTIDO	2	PUP	XIMENA ORTIZ	SUPLENTE	1	26 años	13 de diciembre 1994
UNIDAD POPULAR PARTIDO	2	PUP	GONZALO TIMIAZA	PRINCIPAL	2	54 años	
UNIDAD POPULAR PARTIDO	2	PUP	VICTOR VASQUEZ	SUPLENTE	2	64 años	16 de diciembre de 1956
SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO" PARTIDO	3	PSP	EDWIN GALLARDO	PRINCIPAL	1		
SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO" PARTIDO	3	PSP	SOFIA JIMPIKIT CHUINTIAM	SUPLENTE	1		
SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO" PARTIDO	3	PSP	KATHERYN CASCO VALENCIA	PRINCIPAL	2	26 años	19 de mayo de 1995
SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO" PARTIDO	3	PSP	JHONATAN UNUPI NAMAJ	SUPLENTE	2	24 años	5 de diciembre de 1996
SOCIAL CRISTIANO PARTIDO	6	PSC	JORGE BARRIGA	PRINCIPAL	1	41 años	3 de mayo de 1980
SOCIAL CRISTIANO PARTIDO	6	PSC	DANIELA ASTUDILLO	SUPLENTE	1	20 años	27 de enero de 2001
SOCIAL CRISTIANO PARTIDO	6	PSC	ALEXANDRA ZABALA TITO	PRINCIPAL	2	28 años	8 de marzo de 1993
SOCIAL CRISTIANO MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK	6	PSC	RIVADENEIRA	SUPLENTE	2	59 años	8 de diciembre de 1962
MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK	18	MUPP	CELESTINO CHUMPI	PRINCIPAL	1		
MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK	18	MUPP	VERONICA LUCIA LITUMA YANEZ	SUPLENTE	1	38 años	10 de marzo de 1983
MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK	18	MUPP	CONSUELO VEGA	PRINCIPAL	2	57 años	6 de diciembre de 1964
MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK	18	MUPP	CRISTIAN WAAM	SUPLENTE	2	25 años	8 de julio de 1996

MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADE S	21	CREO	RIGOBERTO DELGADO BRITO	PRINCIPA L	1	61 años	4 de julio de 1960
MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADE S	21	CREO	RAUL RODRIGUEZ PACHECO	SUPLENT E	1	34 años	20 de mayo de 1987
MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADE S	21	CREO	JESSICA JARAMILLO QUEZADA	PRINCIPA L	2	30 años	26 de febrero de 1991
MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADE S	21	CREO	MILAGROS SANTILLAN SHARUP	SUPLENT E	2	25 años	21 de octubre de 1995
SUMANDO VENCEMOS	23-61	SUMA/MPP V	WILMER LEDESMA BYRON	PRINCIPA L	1	39 años	8 de febrero de 1982
SUMANDO VENCEMOS	23-61	SUMA/MPP V	CAMPOVERD E	SUPLENT E	1	32 años	20 de junio de 1989
SUMANDO VENCEMOS	23-61	SUMA/MPP V	MIRIAM XIMENA WISUM ANKUASH ANA RAQUEL	PRINCIPA L	2	34 años	20 de septiembre de 1987
SUMANDO VENCEMOS	23-61	SUMA/MPP V	ROSILLO TORRES	SUPLENT E	2	26 años	19 de septiembre de 1994
MOVIMIENTO CONSTRUYE	25	ce	ADRIANA JARAMILLO CARLOS OSWALDO	PRINCIPA L	1	24 años	2 de enero del 1997
MOVIMIENTO CONSTRUYE	25	ce	SAMANIEGO LOPEZ	SUPLENT E	1	56 años	
MOVIMIENTO CONSTRUYE	25	ce	FABIAN SARMIENTO SARA LUCRECIA TORRES ORELLANA	PRINCIPA L	2	42 años	11 de marzo del 1979
MOVIMIENTO CONSTRUYE	25	ce		SUPLENT E	2	47 años	
MOVIMIENTO POLÍTICO FUERZA AMAZÓNICA	62	MPFA	EUGENIO MACAS	PRINCIPA L	1	46 años	8 de marzo de 1975
MOVIMIENTO POLÍTICO FUERZA AMAZÓNICA	62	MPFA	AIDA YARI	SUPLENT E	1	46 años	
MOVIMIENTO POLÍTICO FUERZA AMAZÓNICA	62	MPFA	VALERIA ALVARADO	PRINCIPA L	2	24 años	18 de febrero de 1997
MOVIMIENTO POLÍTICO FUERZA AMAZÓNICA	62	MPFA	FLAVIO SAMANIEGO	SUPLENT E	2	40 años	

Ilustración 6 Candidatos para la asamblea elecciones 2021

Como se puede observar en la tabla, gran parte de jóvenes candidatos para la asamblea cumplen su participación con el rol de suplentes, solo contamos con una cantidad mínima de principales, los candidatos restantes sobrepasan los 30 años. Se evidencia la integración del 25% de jóvenes en cada lista como ordena la ley.

*Tabla 1 Elecciones seccionales cantón Sucúa 2009*

<b>ELECCIONES SECCIONALES SUCÚA 2009</b>			
<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	<b>EDAD EN EL 2009</b>
<b>ALCALDE</b>	Saúl Cárdenas	10 de julio de 1959	50 años
<b>CONCEJALES</b>	Diego Torres	24 de mayo de 1983	26 años
	Jacqueline González	28 de febrero 1969	40 años
	Olger Chabla	11 de noviembre de 1965	44 años
	Vivar Gómez	4 de julio de 1970	39 años
	Milton Barzallo	22 de octubre 1962	47 años
<b>PRESIDENTES DE LAS JUNTAS PARROQUIALES RURALES</b>	Mario Jara	19 de enero de 1973	36 años
	David Jara	11 de agosto 1968	41 años
	Marcelino Tseman	13 de abril de 1961	48 años

Tabla 2 Elecciones seccionales cantón Sucúa 2014

<b>ELECCIONES SECCIONALES SUCÚA 2014</b>			
<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	<b>EDAD EN EL 2014</b>
<b>ALCALDE</b>	Saúl Cárdenas	10 de julio de 1959	55 años
<b>CONCEJALES</b>	Diego Torres	24 de mayo de 1983	31 años
	Jessica Orellana	6 de agosto de 1988	26 años
	Olger Chabla	11 de noviembre de 1965	49 años
	Marcelo Oleas	1 de julio de 1970	44 años
	Guido Wamputsrik		
<b>PRESIDENTES DE LAS JUNTAS PARROQUIALES RURALES</b>	Mario Gonzales	22 de junio de 1989	25 años
	Jose Chiriap	11 de agosto de 1964	50 años
	Victor Jimpikit	4 de mayo de 1981	33 años

Tabla 3 Elecciones seccionales cantón Sucúa 2019

<b>ELECCIONES SECCIONALES SUCÚA 2019</b>			
<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	<b>EDAD EN EL 2019</b>
<b>ALCALDE</b>	Enrique Delgado	25 de octubre de 1962	57 años
<b>CONCEJALES</b>	Miriam Chabla	10 de octubre de 1972	47 años
	Zulay Ávila	15 de agosto de 1982	37 años
	Saúl Gutiérrez	16 de agosto de 1963	56 años
	Juan Jaramillo	20 de febrero de 1971	48 años
	Hugo Jimpikit	4 de mayo de 1981	38 años
<b>PRESIDENTES DE LAS JUNTAS PARROQUIALES</b>	Leonel Coello	1 de septiembre de 1983	36 años
	Braulio Juwa	6 de febrero de 1991	28 años
	Jorge Meneses	12 de marzo de 1990	29 años

En las tablas presentadas de las elecciones seccionales del cantón Sucúa desde el año 2009 al 2019 se puede evidenciar que la participación juvenil es muy baja. En el año 2009 solo hubo la participación de un joven quien ganó como concejal dos periodos seguidos en el año 2009 con 26 años y en el 2014 con 31 años, mismo año que hubo la presencia de una concejala mujer con 26 años y de un presidente de la junta parroquial



con 25 años. Finalmente, en el año 2019 dos presidentes de las juntas parroquiales son jóvenes, el resto de los candidatos electos en los diferentes periodos sobrepasan los 30 años.

En dos de los tres periodos que se señalan es importante recalcar que no se aplicó la paridad de género para elegir al vicealcalde del cantón, ya que en el periodo 2009 y 2014 hubo la presencia de mujeres concejales, Jacqueline González y Jessica Orellana , pero ninguna ocupó el cargo de vicealcaldesa, siendo elegido como vicealcalde el señor Diego Torres durante dos periodos consecutivos, en el periodo 2019 se le exigió al alcalde que se aplique la ley de paridad de género ya que al principio fue elegido un hombre, pero al estar integrado por dos mujeres concejales se realizó la votación y una quedó electa como vicealcaldesa.

### **3.2. Calidad y eficiencia de las Organizaciones Políticas**

Los valores son cualidades significativas y valiosas en la formación de una persona, siendo adquiridas desde el hogar, la escuela y universidad para tomar buenas decisiones tanto en su vida cotidiana como profesional, entre ellos resalta la eficiencia en el servicio social, varios autores coinciden que la eficiencia “se da cuando se utilizan menos recursos para lograr un mismo objetivo. O, al contrario, cuando se logran más objetivos con los mismos o menos recursos” (Cerrageria, 2013).

La base de la nueva gestión pública es la eficiencia de resultados, la legitimidad se concreta con la evaluación de la gestión pública. Las prioridades ciudadanas determinan las acciones del gobierno, el cumplimiento de éstas es medido periódicamente, la competitividad que demuestra el aparato público es necesaria para lograr la satisfacción del ciudadano. El binomio ciudadano-cliente es el que valida las acciones del gobierno (Mena, Vega, & Mena, 2012).

La eficiencia y eficacia política y administrativa son pieza clave en la forma de llevar un gobierno. A pesar de los decididos cambios la administración pública, perdura

con otros principios y otras formas de operar, pero se mantiene intacta la necesidad de una fuente de legitimación y su proceso de gobernar (ARENILLA, 2010). Políticamente el país ha sufrido una fuerte deficiencia, el desempeño de los representantes políticos de las diferentes áreas no ha sido la más ejemplar., cabe recalcar que dentro de estos grupos se encuentran: presidentes, prefectos, alcaldes, etc.

La eficiencia empieza a fallar cuando la política es vista como un negocio, conceptualizándola como una actividad que saca de la pobreza a los individuos que deciden formar parte de ella. Necesitamos de líderes políticos que inspiren y transmitan a los jóvenes buenos valores, que sea reflejado en ellos una administración eficiente, donde los ciudadanos sientan que todos sus recursos están seguros y bien administrados. A su vez sean capaces de cambiar la percepción que se tiene de política, cuando existe eficiencia se logra sacar todo el potencial de una correcta gestión pública (Amat, 2018).

Para conocer de cerca los criterios que poseen los habitantes del cantón Sucúa se procedió a realizar una entrevista a la concejala del cantón, la Magister Zulay Ávila Jara, quien nos manifestó el concepto de eficiencia política y si la gestión del gobierno local de turno es eficiente. Sus respuestas fueron (Avila, 2021).:

Si la eficiencia es la capacidad del ser humano para conseguir el cumplimiento adecuado de un cometido, y si la política, la ciencia de la conducción y representación popular tendiente a satisfacer las necesidades de un conglomerado; la eficiencia política será la capacidad de liderazgo que disponga el político para en representación de sus mandantes pueda conseguir el cumplimiento adecuado de su plan de trabajo.

En cuanto a la eficiencia del gobierno local de turno su respuesta fue: Todo gobierno hace esfuerzos por cumplir con los objetivos trazados; empero, el reducido presupuesto municipal por la falta de transferencias económicas por parte del gobierno central, la crisis sanitaria por COVID- 2019 que aún nos toca vivir, el débil apoyo del equipo técnico de asesoramiento político-gubernamental; sumado a ello la falta de coordinación del ejecutivo con el cuerpo edilicio, dificultan el cumplimiento de las caras y sanas aspiraciones de la población cantonal.

Si bien el trabajo normativo del concejal es legislar y fiscalizar, como concejal es una responsabilidad ética y social presentar en el seno del concejo propuestas pro-viabilización de la atención de las necesidades ciudadanas, ciñéndonos a un modelo de gestión democrático, participativo y transparente.

## **4. INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS JÓVENES**

Los escenarios de participación son lugares de relación e interacción diseñados para que los y las jóvenes tengan una cercanía a la política y no se alejen de ella, siendo estas las instituciones educativas, construyendo un ambiente colectivo, lo cual se necesita de una participación real y de carácter crítico por parte de los jóvenes, logrando obtener una participación más formal. “Es necesario precisar que la ubicación de ámbitos y escenarios de participación obedece a razones metodológicas” (Montoya, 2010).

La juventud tiende a manifestarse de diferentes maneras en las instituciones educativas, las más representativas son:

### **4.1. Gobiernos Estudiantiles**

Los jóvenes cumplen con un papel bastante fundamental en los gobiernos estudiantiles ya que, con la presencia de los mismos en las diferentes instituciones educativas, se impulsa la democracia, se cimientan los valores para una convivencia y participación proactiva en una sociedad intercultural y plurinacional (Chauca, 2011).

El Consejo Nacional Electoral (CNE) apoya a instituciones educativas en los procesos electorarios de los gobiernos estudiantiles. Juntamente con las Delegaciones Provinciales Electorales (DPE) se trabaja y se capacita a estudiantes de escuelas y colegios que solicitaron al CNE el asesoramiento y colaboración para que todos los estudiantes involucrados en el proceso electoral tengan el conocimiento pleno de la importancia de ser partícipes en la construcción de la democracia. (CNE, 2010 ).

En el Art. 25 numeral 20 del Código de la Democracia permite al Organismo Electoral colaborar en la organización de procesos internos en otras instancias públicas y

privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes. La Dirección de Capacitación del CNE, está prestando su colaboración y cooperación conjuntamente con las DPE a las instituciones educativas para que organicen la elección de sus representantes democráticamente. (CNE, 2010 ).

Los gobiernos estudiantiles deben cumplir por obligación algunas reglas para que el papel que se desempeñe sea transparente y tenga validez. De igual manera los protocolos a desarrollarse son escritos y en el caso de incumplimiento serán sancionados.

Dentro de los gobiernos estudiantiles tenemos la Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador (FEUE), la cual es una organización legal y legítima, que aglutina y representa a todas y todos los estudiantes de las universidades estatales del Ecuador, tienen una injerencia muy importante, han sido voceros directos frente a las autoridades de las mismas universidades y del Gobierno Central en la toma de decisiones que tienen que ver con educación y otros temas políticos (FEUE Nacional, 2017).

Estas organizaciones han estado al frente de varias protestas, huelgas, paros, movilizaciones desde los años 70, combatiendo por los derechos que tienen como estudiantes y como ciudadanos, siendo solidarios también con todos los ecuatorianos, ya que las autoridades muchas veces han actuado de la manera incorrecta en la toma de decisiones, estas organizaciones han sido imparables y su participación en la política se mantiene.

#### **4.2. Funcionamiento de los Consejos Estudiantiles en el cantón Sucúa.**

Es el primer cuerpo estudiantil colectivo en representación de los estudiantes, garantizando y asegurando un movimiento democrático continuo de los estudiantes en la toma de decisiones institucionales. Está integrado por representantes estudiantiles elegidos mediante encuestas de popularidad, de manera directa y secreta, reconociendo

valores como la honestidad, el liderazgo y el logro académico, y adhiriéndose al Código de Convivencia Institucional (Ministerio de Educación, 2017).

Los consejos estudiantiles instruyen y orientan la actividad de gestionar, esto quiere decir que los jóvenes asumen el deber de cumplir con las necesidades de los demás estudiantes, buscando recursos que ayuden a desempeñar las propuestas planteadas por el equipo ganador, la gestión es un instrumento fundamental en la política, varios autores afirman que gestión es “conseguir que las cosas se hagan a través de las personas. En este sentido, la gestión pública pertenece al terreno de la operación, es la que hace posible la implementación de las políticas públicas definidas por el Estado” (EPG Universidad Continental, s.f.).

El ingeniero Hermel Arce, quien es responsable actualmente de la Unidad Técnica Provincial de Participación Política en la Provincia de Morona Santiago, recalca la importancia y orientación de este proceso en la juventud y su influencia a futuras visiones políticas.

El ingeniero Hermel menciona que el tema de los consejos estudiantiles dentro de las unidades educativas para poder motivar a que ellos participen tienen que ver desde dos aristas, una de ellas es la normativa que viene desde la Ley Orgánica de Educación Intercultural, que es lo que se debe cumplir como requisito para poder presentarse a elecciones, y la otra es de la parte institucional, cómo las unidades educativas a través de los profesores de la unidad correspondiente pueden animar a que los jóvenes cumplan con este procedimiento que tiene la Ley Orgánica de Educación Intercultural, y que se puedan vincular, por ejemplo, en situaciones que deben cumplir con un plan de trabajo, es decir, tener la responsabilidad de estructurar un plan de trabajo, a su vez cumplir con el método de Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

Deben saber cómo rendir cuentas correctamente de su plan de trabajo, dentro del proceso se incluye la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia, deberán estar al tanto de las reglas que deben cumplir, como, por ejemplo, debe existir entre las listas la equidad género, además están en la responsabilidad de declarar cada uno de los gastos que han ocurrido para el proceso electoral. En ese sentido tanto el Consejo Nacional Electoral, las Unidades Educativas a través de procesos de formación y capacitación de forma lúdica se logra incidir para que los estudiantes, los jóvenes puedan entrar en este proceso de elegir y ser elegidos.

La pandemia por la que se atraviesa actualmente a limitado a los escolares en el tema de realizar esta acción formalmente, pero existen estudiantes que de una u otra manera han gestionado y han buscado los medios para que sus compañeros puedan entregar tareas, tengan acceso a internet y los debidos instrumentos para cumplir con sus obligaciones a tiempo. Es en estos detalles donde las personas adquieren el interés en servir y trabajar por el bien común (Guamán, 2021).

La decisión de formar parte de estos grupos juveniles, como lo son los consejos estudiantiles, puede ser el punto de partida para inmiscuirse en este rol a su vez se van formando valores éticos y morales que son primordiales para formar políticos de calidad, cabe recalcar que entre ellos está la honestidad, integridad, respeto, perseverancia, responsabilidad. Los políticos asumen el compromiso de trabajar con lo que prometen. Si no se esfuerzan por combatir la corrupción serán necios. Porque si existe algo considerablemente significativo en un político es el pudor y la transparencia, que se vuelven básicos para conseguir sus ideales (Opinión, 2013) .

### **4.3. Formación política en el hogar e instituciones educativas de bachillerato**

La familia es una fortaleza cuando se encuentra bien cimentada en educación, principios, buenos valores y sobre todo cuando existe comunicación; el lugar donde se encuentra las raíces de las actitudes sociopolíticas es en el hogar, mediante la socialización. Por otra parte, la escuela construye conocimientos, situaciones, vivencias, sensaciones y recrearlas de diversas maneras, se convierte en el espacio preciso para hacer ciudadanía, la práctica política en las instituciones educativas es un eje transversal que fortalece el desarrollo de habilidades y competencias al dar herramientas para la resolución de conflictos o situaciones problemáticas propias de la cotidianidad (Jiménez, 2018).

El aprendizaje cívico es un régimen que se utiliza a menudo en la educación para la ciudadanía. Brinda oportunidades a los jóvenes para definir, abordar y entender las necesidades de la población, al mismo tiempo, reflexionar sobre los conocimientos, habilidades y relaciones que requiere dicha tarea. De acuerdo con este enfoque, la educación para la ciudadanía democrática debe ayudar a los jóvenes a comprender que forman parte de una comunidad más amplia, fomentar su sentido de función y eficacia como agentes cívicos, y mejorar su capacidad para analizar cuestiones sociales y políticas, entendiéndose que estos resultados se consiguen de mejor forma si el aprendizaje es a través de la experiencia (Middaugh & Middaugh, 2012).

La escuela y la familia no producen ciudadanos, producen clientes y parientes. La escuela no trata a los niños como ciudadanos y por tanto no les enseña a serlo. La escuela produce clientes porque trata a los niños y sus familias como tales. Esto ocurre tanto en el ámbito específico de las escuelas como del sistema educativo en general (García, s/f).



Marcelo Oleas, ex concejal del cantón Sucúa y actualmente docente de la Unidad Educativa “Colegio Río Upano”, colaboró en una entrevista donde nos dio a conocer su opinión sobre la importancia que tiene la formación política dentro del hogar, y a su vez como fortalece que en las instituciones educativas haya una cátedra o un mentor dedicado especialmente a la formación política, y si en la institución educativa donde labora actualmente las hay, la respuesta del licenciado (Oleas, 2021) fue:

Hay que empezar diciendo que la política como sus actores en todos los rincones del planeta hoy están experimentando el más bajo nivel de credibilidad y aceptación social, este escaso o nulo prestigio se debe por la falta de legalidad y ética en su accionar, este desprestigio es una de las tantas causas de la poca o nula afinidad de la niñez y juventud al aspecto político, aunque filosofando se podría decir que “esa ya es una postura política”, Ante esta realidad es o no necesario desde casa y la escuela hablar de política? La respuesta siempre va a ser sí, pero hay que saber que a temprana edad más que hablar de política hay que fundamentar una educación en lo más primordial y esencial del ser humano los valores, en todo sentido (humano, cívico, cristiano, etc.) esa es la clave para mañana tener buenos seres humanos, buenos profesionales y políticos. La política cambiará cuando desde la educación logremos construir una sociedad diferente.

Después de lograr en los primeros años un afianzamiento en los valores, en bachillerato ya puedes hablar de los diferentes temas políticos, buscando obtener una visión crítica respecto de ellos, hoy no hay una asignatura específica, pero hay temas políticos en diferentes asignaturas como la Historia, Educación para la Ciudadanía, Filosofía, etc. En donde se abordan desde diferentes ópticas la política y la realidad de los pueblos y la sociedad.

La realidad actual, nos obliga a repensar en la política, en sus verdaderos y originarios fines, y a educar desde la casa, la escuela, el bachillerato y la universidad en los verdaderos fines democráticos y políticos, hay tres requisitos para que cambie la política:

- Solvencia Moral y Ética
- Capacitación y formación política

- Orientarse siempre a que el fin último de la política son los OTROS no el YO.

Roberto Minda, joven oriundo del cantón Sucúa y creador de la escuela de liderazgo “SOMOS JEMPE”, ha venido desempeñando la actividad de capacitar a jóvenes del cantón, tanto del sector rural como urbano, en temas relacionados con liderazgo, trabajo en equipo y la importancia de la juventud en participación política. Siendo un colectivo ha tenido la oportunidad de formar en diversas áreas del conocimiento; conformando este colectivo con el propósito de compartir el conocimiento, la experiencia, la habilidad y destreza adquirida y poner a disposición del cantón y de la provincia.

El Lcdo. Minda, mediante una entrevista reitera que no solo en el hogar es importante que exista formación política, es importante generar desde la administración pública, espacios generados por la sociedad civil, y sobre todo que desde las organizaciones políticas exista procesos de formación política, ideológicos, con la finalidad de poder ejercer su derecho a elegir, pero elegir a través de un voto informado; la ciudadanía debe poseer un conjunto de conocimientos y capacidades que le permita desarrollar y tener criterio propio con respecto a lo que elegí, el por qué y el para qué. (Minda, 2021).

La formación en el tema político tiene que ver como el ejercicio de un derecho, si partimos del concepto de política, sencillamente es el arte de servir. Desde el tema educativo, todos los involucrados con el mismo, deberían motivar y si hablamos de la familia, no necesariamente es que los padres de familia van a proporcionar charlas sobre política, pero si enseñar a sus hijos normas de conducta, honradez, responsabilidad y respeto a la opinión de los demás. Desde la parte educativa es el tema de darles a conocer la normativa, ya que existen varias que deben cumplir; si la Constitución dice que las listas deben estar conformadas paritariamente entre hombre y mujer, deben ser aplicadas

y cumplirse porque las normas son legales, y debe replicarse también dentro de las unidades educativas. De esa manera se logrará tener jóvenes quizás desde temprana edad con conocimiento de lo que hace la política. Adoptando todos estos conocimientos a temprana edad les permitirá contar con experiencia cuando ya tenga suficiente edad para poder participar en la vida democrática del cantón, la provincia y porque no del país.

La dinámica de los jóvenes actualmente es quizás diferente, estamos en una época del boom de la información a través de la Internet, a través de redes sociales, el joven debe en primer lugar informarse correctamente de lo que define a la política, además ser parte de, no decir, porque simplemente no me gusta la política no me incluyo. La juventud posee mucha fuerza, potencial y grandes ideas que las organizaciones políticas necesitan para vincularlos dentro de la sociedad (Arce, 2021).

## 5. CONCLUSIONES E IMPLICACIONES

### Implicaciones

La evidencia de lo que presentamos anteriormente demuestra cómo han intervenido los diferentes escenarios de participación para que la juventud se incluya en lo político, es un proceso que requiere ser fortalecido constantemente, apoderarse de los derechos ciudadanos que dicta la Constitución del Ecuador se puede demostrar como una debilidad que atraviesan los jóvenes en la actualidad. Debemos tomar en cuenta que todas las áreas de participación están conformadas efectivamente por la sociedad civil, en este caso los Consejos Consultivos, el cual es ausente actualmente en el cantón Sucúa por falta de recursos, se muestra como una debilidad por parte del gobierno local de turno al no poder realizar una gestión eficiente para su funcionamiento, la juventud cree que está siendo convocada solo para cumplir con la función que tiene que desempeñar la institución más no para exigir sus derechos como tal, lo que también es una responsabilidad como ciudadanos.

Por otro lado, las instituciones educativas cumplen roles muy importantes en la formación de los jóvenes, es en este espacio donde tienen la primera experiencia de elegir y ser elegidos democráticamente a través de los consejos estudiantiles, la decisión que toma el estudiante al momento de cumplir con esta actividad no siempre es propia, ya que existe la influencia de un amigo, familiar o un profesor. La finalidad que tiene esta actividad es medir la capacidad que puede obtener una persona para el servicio social y la gestión pública, es decir, no todos los estudiantes que ha participado en los consejos estudiantiles actualmente cumplen funciones o desempeñan cargos políticos, no garantiza que formen parte de organizaciones políticas o sienten afinidad por alguna de ellas.

Los consejos estudiantiles deben cumplir por obligación algunas reglas para que el papel que se desempeñe sea transparente, y son esas mismas reglas lo que ahuyenta a los jóvenes de tener responsabilidades a tan temprana edad. Para que exista una buena credibilidad del concepto de política se incluye la formación recibida en las instituciones educativas como en el hogar, construyendo una sociedad que respete la opinión y aprenda buenos valores, lo cual recalca la importancia de contar con un mentor o una cátedra que instruya y oriente a la verdadera política ya que la formación de esta tiene que ver con el ejercicio de un derecho.

De acuerdo al Código de la Democracia, las organizaciones deben incluir un número no inferior al 25% de jóvenes, este requisito se ha venido cumpliendo, pero no va más allá de un “requisito” ya que las organizaciones políticas se activan únicamente cuando se presenta las elecciones, y necesita del servicio de los jóvenes solo en dichas temporadas, razón por la cual la juventud no siente aproximación de querer formar parte de una, sintiéndose subestimados por la falta de interés que tienen los viejos políticos en su participación, en el cantón Sucúa los jóvenes que han participado en los consejos estudiantiles durante el período 2010- 2020, el 70% no ha sido parte de ninguna organización política, además que dentro del cantón no existe ninguna.

Cuando las organizaciones políticas se mantienen activas pueden llegar a aportar a la formación de sus líderes y muchos de ellos pueden ser jóvenes, pero no es el caso del canto, solo se ha presenciado la participación de partidos políticos nacionales, pero su actividad después de elecciones es nula. La eficiencia de estos es otro de los factores que llama la atención, ya que la juventud sucense la califica como poco eficiente, en una encuesta realizada para el presente proyecto, incluso se muestra un desacuerdo en la gestión que está realizando el Gobierno local de turno.

No solo el Gobierno local de turno ha cometido errores, en los periodos 2009 y 2014 hubo algunas faltas por parte de las decisiones que tomó en ese entonces el alcalde Saúl Cárdenas y su equipo de trabajo, la paridad de género fue completamente invisible, en ninguno de los períodos hubo la presencia de una vicealcaldesa mujer, desequilibrando la participación de los dos géneros, la paridad de género no solo está ligada en el ámbito público, también se incluyen lo privado. Siendo la paridad de género un elemento fundamental para que exista una correcta democracia.

## Conclusiones

En concordancia con el Instituto de la democracia se puede testificar que a la juventud del cantón Sucúa le falta empoderarse en la gestión pública, ser activos democráticamente, inmiscuirse en las decisiones que tome el Gobierno local para el cantón y para la ciudadanía, no es necesario que se venga de familias políticas ya que la decisión siempre será personal, hay quienes se han involucrado en política desde el colegio y la Universidad pero es bajo el porcentaje de quienes han mantenido en estos roles, muchos de los ciudadanos no estudian carreras afines para convertirse en políticos, más bien nace como una necesidad del servicio social, la política no es solo la gestión de lo público abarca absolutamente todo lo que nos rodea, ayuda a transformar a la sociedad, a ser más críticos con nuestras decisiones y pensamientos. Son pocos los que quieren ser candidatos por la incertidumbre y la responsabilidad que tiene el mismo, ya que no creen estar preparados o están en un proceso de preparación, Por otro lado, la opinión familiar o de amigos es un factor que no da paso a la participación, por la división y conflicto que esta ocasiona. Hay que recalcar que dentro de una familia existe división política ya que los integrantes tienen afinidades diferentes, no por ser del mismo círculo familiar su decisión va a ser la misma. Hoy en día aún existen jóvenes y personas de distintas edades que ven a la política como una oportunidad o un privilegio para hacer dinero a temprana edad, tachando a la política como un monopolio del poder corrupto.

En efecto no se puede dejar por alto la posibilidad de que la juventud del Ecuador como la del cantón Sucúa pueden cambiar una elección, en el año 2019 de los 13'261.994 electores en el patrón de ese total el 22%, es decir, 2'928. 636 es facultativo, lo que significa que la votación no es obligatoria para menores de 18 años o también para personas adultas mayores o personas con discapacidad. Pero de ese 22% facultativo casi el 23% es decir 664.502 son adolescentes entre 16 y 17 años, por ende, el 78% restante

qué son los 10'333.358, corresponde al voto obligatorio, personas de 18 a 65 años de edad, de ese 78% el 50% es decir 5'158.771 tiene entre 18 y 35 años lo que refleja que el 100% de electores el 44% son jóvenes y adolescentes (Instituto de Democracia, 2019). Por esta razón si la juventud toma las riendas de llevar una democracia responsable puede cambiar una elección cómo puede cambiar el futuro de todo un país. A su vez también se hace un llamado de atención a todas las instituciones a valorar el potencial que puede tener la juventud e impulsarlos a creer en sí mismos, darles la seguridad que muchas veces la sociedad o la familia no les brinda, crear estrategias que sean eficientes para su intervención en el mundo político, que no sea visto como un negocio sino como una necesidad social.



## 6. BIBIOGRAFÍA

Publimetro. (14 de marzo de 2014). *Las 42 frases de José “Pepe” Mujica, el presidente más querido.* Obtenido de Publimetro:

<https://www.publimetro.cl/cl/mundo/2014/03/14/42-frases-jose-pepe-mujica-presidente-mas-querido.html>

Altamirano, J. (2017). *Análisis del nivel de gestión de los líderes de los barrios urbanos del cantón Cuenca provincia del Azuay en el año 2016.* Cuenca: UPS.

Amat, O. (23 de octubre de 2018). *Eficiencia en la Política* . Obtenido de La Vanguardia: <https://www.lavanguardia.com/economia/management/20181023/452516189111/eficiencia-politica.html>

Ana María Arias Cardona, S. V. (2014). Jóvenes y política: de la participación formal a la movilización informal. *Ciencias Sociales Niñez y Juventud*, 584.

Arce, H. (21 de junio de 2021). Participación y responsabilidad de los estudiantes en los consejos estudiantiles . (B. Puente, Entrevistador)

ARENILLA, M. (2010). *ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN*. Madrid: INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Asamblea Constituyente . (2008). *Constitución del Ecuador* . Montecristi .

Asamblea constituyente. (29 de septiembre de 2008). *Constitución del Ecuador* . Montecristi. Obtenido de Entrada de blog: <https://www.celag.org/ecuador-los-jovenes-como-actores-estrategicos-del-cambio/#>

Avila, Z. (14 de junio de 2021). Concepto de eficiencia y la eficiencia de gestión del gobierno local de turno en el cantón Sucúa . (B. Puente, Entrevistador)

Brando, J. A. (2019). *Socialización de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en las parroquias urbanas Pedro Carbo (Concepción), Francisco Roca y Vicente Rocafuerte del cantón Guayaquil: perspectivas y retos para el desarrollo*. Cuenca: UPS.

Cerrageria, L. M. (21 de Octubre de 2013). *EFICIENCIA Y EFICACIA EN ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y ORGANIZACIONES EMPRESARIALES*. Obtenido de HISTORIAS Y POLÍTICA: <http://historiasypolitica.com/eficiencia-y-eficacia-en-administraciones-publicas-y-organizaciones-empresariales/>

Chauca, G. E. (2011). *El gobierno estudiantil en la escuela*. Cuenca .

CNE. (12 de Octubre de 2010 ). *Gobiernos estudiantiles participes de la Democracia*. Quito .

CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA. (2020). *PRINCIPIOS, DERECHOS Y GARANTÍAS*. Quito.

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (2019). Obtenido de Promoción de la Participación: <https://www.cpccs.gob.ec/nuestra-institucion/introduccion/>

Consejo Nacional Electoral. (2 de octubre de 2018). *Nuevas organizaciones políticas de Morona Santiago participarán en Elecciones Seccionales de 2019*. Obtenido de DELEGACIONES PROVINCIALES: <http://delegaciones.cne.gob.ec/publicaciones/entry/nuevas-organizaciones-politicas-de-morona-santiago-participaran-en-elecciones-seccionales-de-2019>

CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL. (2015). *GUÍA PARA FORTALECIMIENTO DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS A NIVEL LOCAL Y A NIVEL NACIONAL*. Quito.

Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional. (s.f.). *Consejo Consultivo de Juventud*. Obtenido de Gobierno de Encuentro : <https://www.igualdad.gob.ec/consejos-consultivos-nacionales/>

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR. (2011). *Organizaciones Políticas*. Quito.

Correa, R. A. (2013). Colectivos juveniles como formas participativas de construcción de ciudadanía activa. *Encuentros* , 169-180.

Cuvillo, A. Á. (2016). *La libertad de pensamiento y comunicación*. España .

(-2014). *Deberes de los y las jóvenes*.

EL Comercio . (19 de septiembre de 2016). *¿Democracia sin partidos?* Obtenido de El Comercio:

<https://www.elcomercio.com/opinion/democracia-partidos-ecuador-correa-opinion.html>

EPG Universidad Continental. (s.f.). *Política pública y gestión pública: dos enfoques para la toma de decisiones*. Obtenido de [Entrada de blog]:

<https://blogposgrado.ucontinental.edu.pe/politica-publica-y-gesti%C3%B3n-publica-diferencias-dos-enfoques-para-la-toma-de-decisiones>

Garcés Montoya, Á. (2010). DE ORGANIZACIONES A COLECTIVOS JUVENILES PANORAMA DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA JUVENIL. *Última Década*, 61-83.

García, M. (s/f). *FAMILIA, ESCUELA Y DEMOCRACIA: LOS PILARES DE LA PARTICIPACION INFANTIL*.

Guamán, D. (2021). *Nivel de descentralización del GAD Parroquial de Turi como política para el impulso del desarrollo social en el período 2017-2020*. Cuenca: UPS.

Idoipe, V. (2018). *lifeder.com* . Obtenido de <https://www.lifeder.com/sujetos-derecho/>

Idoipe, V. (18 de febrero de 2021). *Sujetos del derecho*. Obtenido de Lifeder: <https://www.lifeder.com/sujetos-derecho/>

Instituto de Democracia. (2019). *Jóvenes y partidos ¿ Una relación fracturada o definitivamente rota?* Quito.

Instituto Nacional de Estadística y Censos . (2010). *Resultados del Censo 2010 de población y vivienda en el Ecuador, FASCÍCULO PROVINCIAL MORONA SANTIAGO*. Quito.

Jiménez, K. C. (19 de abril de 2018). *La escuela, el espacio preciso para hacer ciudadanía*.

Obtenido de Palabra Maestra:  
<https://www.compartirpalabramaestra.org/actualidad/blog/la-practica-politica-en-el-contexto-escolar>

Ley de Juventud . (2014). *DEL ÁMBITO Y PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA LEY*. Quito .

LEY DE LA JUVENTUD. (2014). *Deberes de los y las jóvenes*. Quito.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana . (2010). *Principios de la participación*. Quito.

LEY ORGANICA ELECTORAL, CODIGO DE LA DEMOCRACIA . (2020). *CODIGO DE LA DEMOCRACIA*. Quito.

López, L. R. (2012). EL ESTUDIO DE LA CULTURA DE PARTICIPACIÓN, APROXIMACIÓN A LA DEMARCACIÓN DEL CONCEPTO. *RAZÓN Y PALABRA* .

M, M. G. (s.f.). *FAMILIA, ESCUELA Y DEMOCRACIA: LOS PILARES DE LA PARTICIPACION INFANTIL*.

Mena, J. E., Vega, M. F., & Mena, J. L. (2012). Las facetas de la gobernabilidad: eficiencia política y administrativa del Estado. *Espacios Públicos*, 15(35), 30-47.

Middaugh, E., & Middaugh, E. (2 de octubre de 2012). *Nuevos medios como herramienta para el aprendizaje cívico*. Obtenido de Comunicar:  
<https://www.revistacomunicar.com/index.php?contenido=detalles&numero=40&articulo=40-2013-12>

Minda, R. (16 de junio de 2021). Formación política en el hogar. (B. Puente, Entrevistador)

Ministerio de Educación. (2017). *DEL CONSEJO ESTUDIANTIL*. Quito.

- Montoya, G. L. (2010). ÁMBITOS Y ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA JUVENIL EN MEDELLÍN. *Anagramas*, 16-30.
- Mora, A. M. (2013). *LA REVOLUCIÓN COMUNICACIONAL DE RAFAEL CORREA*. Guayaquil.
- Narváez, G. (21 de junio de 2021). Aplicación de Consejos Consultivos de Juventud en el cantón Sucúa. (B. Puente, Entrevistador)
- Oleas, L. M. (14 de julio de 2021). PARTICIPACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. (B. Puente, Entrevistador)
- Opinión. (10 de octubre de 2013). *Valores en la política*. Obtenido de <https://www.opinion.com.bo/articulo/opini-oacute-n/valores-en-la-politica/20131010234700450471.html>
- Orellana, D. (2017). *La innovación tecnológica y su incidencia en la competitividad empresarial de las pymes de la industria manufacturera de la provincia del Azuay-Ecuador*. Lima: UNMSM.
- Pagliarone, F. (29 de septiembre de 2016). *Ecuador: Los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo*. Obtenido de Entreda de blog : <https://www.celag.org/ecuador-los-jovenes-como-actores-estrategicos-del-cambio/#>
- PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUCÚA. (2014). *INDICADOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA*. Sucúa .
- Rodas, H. A. (18 de noviembre de 2020). *Degradación de la democracia*. Obtenido de EL MERCURIO: <https://elmercurio.com.ec/2020/11/18/degradacion-de-la-democracia/>
- Rodrìguez, A. S. (2015). La participación ciudadana en Mexico. *UNAM*, 95-96.
- Rodrìguez, E. (2012). *JÓVENES ECUATORIANOS EN CIFRAS: INDICADORES CLAVES DE LA DÉCADA 2001 – 2010 Y PROYECCIONES AL 2050*.

Terán Puente, C. (2009). *El derecho a la libertad y otros derechos*. Quito : Universidad Andina

Simón Bolívar, Sede Ecuador; Programa Andino de Derechos Humanos.

Valera, C. F. (2015). *Juventud: realidades y retos*. Santiago : Daniela Huneus.

